

Intervención de la Consejero – Asesora Jurídica  
**Sra. Lucía Solano**

79° Período de Sesiones de la Asamblea General ±Sexta Comisión

propuestas de lenguaje. Algunas delegaciones incluso han sugerido que incluyamos disposiciones adicionales. Eso, a nuestro modo de ver, es prueba fehaciente de que el tema está suficientemente maduro para que empecemos a negociar y decidamos en esa negociación el contenido de cada artículo.

4. Por otra parte, y como ya lo hemos indicado, para Colombia ha llegado el momento de que la Sexta Comisión materialice la función de contribuir a la codificación del derecho internacional y su desarrollo progresivo, función para la cual fue creada. Esa no es una tarea de la CDI porque la CDI ya hizo su trabajo. Esta es nuestra tarea ahora.
5. Igualmente, creemos que, a diferencia de otras comisiones de la Asamblea General que sí han iniciado procesos de negociación, la Sexta Comisión, que es la comisión más naturalmente capacitada para negociar instrumentos jurídicos, no ha dado inicio a un proceso de negociación de un instrumento internacional en muchísimos años.
6. Por todo ello, nuestra delegación expresa su interés en trabajar sobre la base del proyecto de artículos de la Comisión, pero con la intención de mejorarlos en todo cuanto corresponda, y que

toda la diferencia entre la vida y la muerte.